

# Tiempo y espacio en contextos de encierro. Reflexiones sobre la territorialidad carcelaria

Time and space in contexts of enclosure. Reflections on prison territoriality

Sol Leiden Santos<sup>1</sup>

## Resumen

El presente trabajo propone realizar un abordaje territorial sobre la Unidad Penal N°6 del Servicio Penitenciario de Santa Fe. En este sentido, se pretende analizar la temporalidad y espacialidad que caracteriza a las instituciones carcelarias, y en ello ver el rol de la educación, la ética y la política.

Palabras clave: Cárcel, Educación, Espacio, Territorio, Tiempo

## Abstract

This article proposes a territorial approach on the Penal Unit No. 6 of the Penitentiary Service of Santa Fe. So, it is intended to analyze the temporality and spatiality that characterizes prison institutions, and its relationship with the role of education, ethics and politics.

Keywords: Jail, Education, Space, Territory, Time

## Introducción

La Unidad Penal N°6 del Servicio Penitenciario de Santa Fe fue inaugurada en el año 2014, cuando la Alcaldía Mayor de Jefatura, ubicada sobre Av. Francia 4855, dejó de pertenecer a la policía de Rosario para pasar a estar bajo la órbita del Servicio Penitenciario de Santa Fe, transformándose luego en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la provincia. Se encuentra compuesta principalmente por una población masculina que oscila entre los dieciocho y cuarenta años. Es considerada de “baja peligrosidad”, ya que en su gran mayoría han sido procesados por delitos menores o se encuentran en la etapa previa a la finalización de su condena. Muchos de ellos provienen de otras unidades penitenciarias aledañas, principalmente de Coronda o Piñero y están próximos a obtener las salidas transitorias o su libertad ambulatoria.

Recibido: 19 de septiembre de 2020 ~ Aceptado: 27 de diciembre de 2020 ~ Publicado: 1 de enero de 2021

<sup>1</sup> Licenciada en Ciencia Política. Universidad Nacional de Rosario (UNR), Centro de Investigación en Seguridad, Estado y Sociedad (CISES), Rosario, Argentina. Correo electrónico: sol.l.santos@hotmail.com



La Unidad Penal N°6 consta de un total de once pabellones. Tres son unidades que albergan unos cien internos que conviven en habitaciones para dos personas. Las otras ocho unidades, son de treinta y dos reclusos, donde la convivencia es de ocho personas por habitación. En cuanto a la organización de los mismos, es importante destacar que siete de los once pabellones responden a principios evangelistas. Esto, a veces, trae como consecuencia que dicho modo de vida, rutina, reglas y principios generen tensiones con las normas del Sistema Penitenciario. Existe cierta estructuración informal entre los reclusos: cada pabellón posee un delegado que tiene la autoridad máxima. En los pabellones cristianos se los denominan, “siervo” o “líder”. Luego, le siguen líderes y sublíderes por habitación, que son electos por pastores cercanos a los pabellones o por los mismos compañeros, dependiendo cada caso en particular. Ellos son los principales encargados de mantener el orden interno, así como la comunicación con los guardiacárceles y las autoridades penitenciarias.

La Unidad Penal N°6 no se agota en esos pabellones y oficinas de funcionarios, sino que posee distintos espacios de educación, deportes y trabajo, en los cuales se dan instancias de recreación y participación. Podemos mencionar ciertos espacios que son impulsados tanto por el personal del servicio penitenciario como por las autoridades del Penal: instancias de mantenimiento edilicio de la unidad penitenciaria, limpieza, cocina y el sostenimiento de una huerta emplazada allí -la que va a acompañada de un taller de jardinería brindado por el Penal. También hay dos canchas, en las cuales juegan al fútbol y al rugby una vez por semana, dependiendo de las condiciones climáticas.

Por otra parte, algunas personas van al Penal a dar ciertos talleres culturales o de oficio, a los cuales se permite asistir a ciertos reclusos. A la fecha se han realizado talleres de alfabetización, idiomas, historia, geografía, literatura y electricidad, que varían según los voluntarios que los dictan y los intereses de los internos. Estos espacios, muchas veces no solo son para educar, sino que también son ámbitos recreativos y de contención. Como no se cuenta con un espacio específico para cada actividad, el dictado de los mismos, se realiza en los pasillos o el patio de los pabellones, en el área de la requisa o en un Salón de Usos Múltiples que posee la institución, dependiendo de las disposiciones de las autoridades penitenciarias.

Por otro lado, funciona una escuela primaria que consta de tres salones de clases. Junto a ellos, se encuentra un aula universitaria, donde asistieron durante 2019 4 personas privadas de la libertad que estudiaban Trabajo Social, Comunicación Social y Ciencia Política, a quienes les dan clases en formato de acompañamiento socio-educativo estudiantes de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en el marco del Programa Educación en Cárceles.

Teniendo en cuenta la complejidad de una institución penitenciaria, este trabajo se propone analizar las diferentes lógicas que rigen sus espacios, en vistas a dilucidar las configuraciones de poder que van moldeando los territorios y

generando marcos de acción y apropiación diferenciales por quienes los transitan y habitan. Particularmente, reflexionando desde la espacialidad y la temporalidad, sobre las dinámicas que se ponen en juego en la inherente complejidad de la Unidad Penal N°6.

## Tiempo y espacio

Para comenzar, cabe tener en cuenta algunas consideraciones con respecto a las prisiones. La cárcel, como institución principal del castigo moderno, surge con la función de la “corrección del criminal” para que se transforme en un individuo que no volverá a cometer delitos. Resulta pertinente el análisis de Foucault (1990) al plantear que las instituciones penitenciarias modernas se erigieron sobre un modelo de control al estilo “panóptico”, donde se implementan estrictas rutinas en un marco de control y vigilancia sobre cada individuo-cuerpo con el objetivo de que se transforme en un no-delincuente. En esta misma línea, se puede percibir a las prisiones en tanto instituciones totales: “Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente” (Goffman, 1961: 13). En esta conceptualización se destaca el manejo de las necesidades humanas mediante la organización burocrática de conglomerados indivisibles, personas en masa que se confían a un personal cuya actividad es la vigilancia del cumplimiento de lo previsto. En esto, resulta de interés analizar cómo se conjugan las lógicas de la temporalidad y de la espacialidad en tal institución.

Al estar en prisión, las personas ya no pueden elegir libremente cómo invertirán su tiempo ni qué espacios transitarán, dado que ello pasa a estar a cargo de otras autoridades. En un contexto de globalización neoliberal, donde parece que las distancias y tiempos se acortan, dado que es posible utilizar múltiples medios de transporte, así como de comunicación (si se tiene los recursos); para algunas personas los lugares y tiempos ya no son posibilidades a elegir. En esto se ve cómo la totalización pretendida desde la modernidad, sigue aún vigente en ciertos aspectos, donde se logra que la rutina aplicada de forma estricta y a todos por igual dé lugar a una despersonalización por parte de las personas privadas de la libertad, que se verán ante el desafío de reconstruir su subjetividad en este nuevo marco espacial-temporal.

Por un lado, se puede ver que en las prisiones se da una temporalidad muy particular. La homogeneización que se busca mediante la disciplina y rutina da lugar a que los momentos de libertad (y con ello de creación, esperanza o reflexión compartida) sean sumamente reducidos. Los tiempos son impuestos: hay un horario de despertarse, de bañarse, de comer, de dormir, de estudiar y de hacer cualquier actividad. La disciplina hace uso de los tiempos para demarcar las acciones a seguir, donde los márgenes de elección de los reclusos son casi nulos.

El tiempo presenta una importancia crucial. Es el eje de la cuenta regresiva para obtener la libertad. Si bien gran parte del período de tiempo que los reclusos deben permanecer en las prisiones no puede ser decidido por ellos, ello no implica que no sea un aspecto central de su vivencia allí. Se cuentan los años y meses que faltan para estar en libertad, los días y horas restantes para salir a jugar a la pelota o a un taller, lo que falta hasta el jueves que sus familiares les llevan los “paquetes” con lo que necesitan, lo que falta hasta el domingo para que alguien los venga a visitar. El estar encerrado da lugar a que todo lo que implique el salir de la celda o pabellón, se convierta en motivo de anhelo. El tiempo, unidimensional, sólo puede tener una dirección: en cuenta regresiva, construyendo el espacio en la mera espera. De esta manera, los almanaques y relojes son objetos centrales en estas personas, donde pensar en la temporalidad parece inevitable. El tiempo en la cárcel es tiempo “muerto”, “perdido”, hasta que se recupere la libertad. No es casual que se llame a la cárcel “la tumba” como aquel lugar donde no hay tiempo, donde predomina la quietud y las posibilidades de movimiento y cambio, de revivir, son prácticamente nulas. En la tumba prima la desesperanza, el aislamiento, la oscuridad, la soledad.

El tiempo permite sancionar desde un instante de privación de libertad hasta la vida entera de una persona (Nash, 2015). Por ello, es imposible pensar que la temporalidad dentro de una cárcel es similar a la vivida fuera de ella: “(...) el confinamiento institucional cambia la forma en que se percibe el tiempo [...] el proceso de encarcelamiento, más que canalizar y distribuir el tiempo, implica la negación del mismo” (Matthews, 2003: 66-67).

Por otro lado, considerando la espacialidad, cabe considerar que la cárcel excluye física y simbólicamente a personas del espacio social que solían habitar. Tal exclusión no se limita al tiempo de reclusión, sino que comenzó en el afuera y trasciende una vez obtenida la libertad. La prisión aparta al encarcelado de sus raíces, de su realidad y de su sociedad. El hecho de que sean desarraigados de sus lugares de origen y llevados a una prisión implica cierta pérdida de identidad, y una re-identificación que se construye allí, en la interacción e intercambio con otros (o en su falta), en las vivencias que irán moldeando su subjetividad. De esta forma, podría parecer que estando en prisión pesa más el *estar* que el *ser*, el lugar en donde está condiciona inevitablemente toda forma de ser y pensar para aquellas personas donde la construcción de su identidad va a estar profundamente atravesada por el estar, aun cuando su estancia en un lugar no depende directamente de su decisión. El espacio moldea inevitablemente el ser, y por ello no es lo mismo estar todo el día en una celda a poder estar al aire libre en el patio, participar de talleres socio-educativos o hacer deportes con otros compañeros.

El principio que moldea el espacio carcelario es la no permanencia, donde todo resulta provisorio. Donde nada puede ser considerado certero ni durable, dado que algo tan poco predecible e incontrolable como es una requisita puede resultar en la destrucción o desposesión de objetos personales, así como la

pérdida de asistir a un taller de formación o recreación. De la misma forma, el tiempo que se está en un pabellón tampoco puede calcularse dado que los traslados son moneda corriente, ya sea por baja del puntaje de conducta o concepto o por decisiones arbitrarias de las autoridades. De esta forma, si la permanencia en un lugar no depende de quienes lo habitan, ¿es posible que estas personas se arraiguen a ese suelo? Entonces, ¿es la cárcel un espacio habitado o meramente ocupado? ¿Es posible una apropiación del espacio donde prima una lógica disciplinaria de despersonalización? ¿Cómo echar raíces en ese suelo tan movible e impredecible? ¿Hay sentimiento de pertenencia y arraigo en un lugar tan enajenante como una celda? ¿Cómo sentirse parte cuando ni afuera ni adentro alguien lo ha invitado a quedarse?

En todo esto, no es menor el diseño arquitectónico de la Unidad Penal N°6, la cual deriva de un modelo panóptico con vistas al control de los movimientos de los reclusos. Hay numerosas torres de control que permiten ver casi por completo la superficie carcelaria. Este tipo de disposición espacial no promueve en sí mismo espacios hospitalarios, humanizantes, de encuentro que permitan una mayor posibilidad de generar lazos afectivos. La disposición espacial de la cárcel expresa y posibilita determinadas relaciones sociales y de poder a partir del diseño y uso de sus espacios físicos y simbólicos. Sin embargo, las personas privadas de la libertad que allí se encuentran generan sus propias estrategias de supervivencia social. En esto, cabe tener en cuenta que la territorialidad de dicha cárcel no se limita a la edificación institucional en cuestión, sino que sus límites son difusos, que el adentro y afuera no son puramente delimitables considerando las múltiples cuestiones que trascienden la espacialidad física del Penal. Es decir, si bien las personas se encuentran allí dentro, están en conexión constante con el afuera, simbólicamente desde su pensamiento, recuerdo, deseo y reflexión, tanto como a través de las visitas que reciben los días domingos, a través de los medios de comunicación como la televisión o la radio, así como si deben salir para una audiencia o para asistir a algún tipo de tratamiento médico en un hospital. Además, lo que sucede en el adentro y fuera se moldea mutuamente de forma constante. Por ejemplo, si hay modificaciones en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad<sup>2</sup> o alguna resolución del Ministerio de Seguridad, que afecte de forma directa su vivencia allí dentro, como también si cuestiones del Penal permean en los medios o en la sociedad, provocando reacciones en el afuera y sus correspondientes respuestas en el adentro. Es por ello que al hablar de la cárcel no se la puede concebir sólo a partir de su delimitación geográfica y la institucionalización de su gestión, sino que hay que concebirla como un espacio híbrido, que debe comprenderse desde una perspectiva integradora de sus aspectos políticos, económicos, culturales, relacionales, y en sus diferentes dimensiones sociales.

<sup>2</sup> (28 de Julio de 2017) Ley 27.375 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (modificación de Ley N° 24.660). Infoleg. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277449/norma.htm>

Resulta un aporte valioso la caracterización de Doreen Massey (2007) de que el espacio es producto de acciones y prácticas sociales. Como cosa en juego de la política, es producto de las relaciones y de la falta de ellas, es dimensión de la multiplicidad y está siempre bajo construcción. Como producto social, el espacio está empapado de poder, el cual adquiere múltiples formas. Partiendo de este supuesto, vemos que dentro de la cárcel no hay un espacio uniforme, sino que se configuran diferentes geometrías del poder que dan lugar a diversos tipos de dinámicas políticas, económicas y culturales, que organizan la vida en prisión y moldean la vida de las personas que allí se encuentran. De esta forma, podemos encontrar que estas geometrías del poder se expresan en geografías claramente diferenciables como lo son el espacio de la escuela, el del culto, el de talleres culturales o deportivos, así como las celdas o patio.

El espacio, como área geográfica permeada, imbuida o repleta de ideología, es manipulado y constituye una herramienta mediante la cual algunos grupos someten y subyugan a otros (Lefebvre, 1974). Esta conceptualización nos permite analizar a la Unidad Penal N°6 justamente como un espacio lleno de poder, donde las relaciones de dominación son parte constitutiva de dicha institución, dando lugar a una dinámica de vivencia muy diferente a lo que ocurre en el afuera, en la sociedad no carcelaria.

## ¿Espacios de apropiación o de dominación?

485

Se considera pertinente a este análisis el aporte de Haesbaert, quien distingue dos dimensiones del territorio: como apropiación simbólica y como dominación económico- política. En el territorio que estamos considerando, se ve que ambas lógicas coexisten y priman en diferentes momentos y lugares. El geógrafo brasileiro especifica:

“Territorializarse, pues, significa crear mediaciones espaciales que nos proporcionen un efectivo ‘poder’ sobre nuestra reproducción como grupos sociales (para algunos también como individuos), poder que es siempre multiescalar y multidimensional, material e inmaterial, de ‘dominación y apropiación’ al mismo tiempo” (Haesbaert, 2011: 82-83).

De esta forma, podemos apreciar que confluyen diferentes dimensiones del poder en el ámbito carcelario.

Por un lado, encontramos que los talleres socio-educativos y deportivos son espacios de construcción colectiva que promueven la transformación positiva de los internos, a partir del lugar que habitan y en el que redefinen su identidad como sujetos sociales. En estos espacios encuentran libertad de expresión, de pensamiento y de acción. Son lugares de creación, de reflexión y de compartir, donde los presos se apropian del espacio al interactuar con otros y posibilitar vivencias diferentes de lo que sucede en el resto de la cárcel. De esta forma, muchas de las personas que asisten a estos talleres generan una apropiación simbólica del espacio, crean una identidad cultural conjunta. Dicho espacio funciona como contención, abrigo, escucha y amistad.

Al mismo tiempo, cada taller genera una espacialidad en particular. Por ejemplo, el taller de alfabetización<sup>3</sup> se da dentro de cada pabellón, por lo cual prima una lógica de compañerismo, de cercanía, donde al ser las personas que conviven en el mismo pabellón las que asisten, se conocen en mayor profundidad. Esto genera que se ayuden mutuamente y se anime a quienes están en dicho proceso a que lo finalicen, así como, al mismo tiempo, se impulsa a los compañeros que no están alfabetizados a que tomen parte. El final del mismo tiene como requisito de aprobación la escritura de una carta que deben leer en voz alta. Dicho momento es muy conmovedor dado que, en su mayoría, los alfabetizados agradecen a sus compañeros, a sus familias y alfabetizadores por su apoyo y dedicación. En este sentido, se puede ver que la culminación del proceso se ve como un logro colectivo que va desde el compañero que ceba mates mientras el voluntario enseña una letra, hasta los familiares que en las visitas incentivan a que continúen con dicho taller. En esto, encontramos que se da una apropiación colectiva del espacio entre los estudiantes y los alfabetizadores, donde esas dos horas semanales se convierten en un lugar simbólico muy importante para quienes forman parte del mismo.

Por otro lado, el taller de idiomas (donde se enseña inglés hace 3 años y se enseñó francés durante un semestre), se convierte en un espacio de conocerse, disfrutar, desafiarse y compartir. Es el único taller socio-educativo donde se permite que personas de diferentes pabellones se mezclen, lo cual generalmente las autoridades no autorizan con vistas a prevenir posibles conflictos entre los internos. Esto se logró porque fueron cada vez más los presos que quisieron formar parte del taller y, ante la falta de voluntarios que los dicten en cada pabellón en particular, en el año 2017 se consiguió la autorización para que se puedan “mezclar”. Esto dio lugar a que sea un espacio de juego, de conocerse entre personas que viven a una distancia de metros pero que tal vez nunca se vieron. Para muchos de ellos, aprender inglés se les presentaba como algo muy difícil, muy lejano, donde muchas inseguridades personales se presentaban ante semejante desafío. Donde frases como “yo ni sé hablar en castellano, menos voy a poder en otro idioma” o “yo no sé ni escribir en español” circulaban en los inicios de algunos de ellos. Sin embargo, los que decidieron tomar el desafío, vieron su propio crecimiento y valoraron el trabajo en equipo. Se generó un espacio de distensión, de soñar en grande, de querer superarse y aprender cada día más. Se lograron entablar lazos sociales muy cercanos entre internos que encontraron la amistad y el compañerismo en el otro. En el año 2018 dicho taller finalizó con 37 estudiantes, siendo el más numeroso de todo el Penal. La construcción colectiva de conocimiento permitió a los participantes la apropiación de ese espacio, promoviendo su crecimiento y fortalecimiento. Con esto vemos que ciertos lugares generan enraizamiento, sentimiento de

<sup>3</sup>Unos 73 jóvenes aprendieron a leer y escribir en la cárcel. La Capital. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/unos-73-jovenes-aprendieron-leer-y-escribir-la-carcel-n1536110.html>

pertenencia, arraigo de memorias y horizontes simbólicos, “para quien habitar un lugar es no ser indiferentes a lo que allí ocurre, a sus sueños y realizaciones, pero también a sus dramas y miserias” (Madoery, 2018: 2).

De esta forma, encontramos que estos espacios logran convertirse en lugares de resistencia, de renuencia a las lógicas de dominación imperantes. Donde pareciera que prima una visión unívoca de la realidad, estas espacialidades como las de los talleres se convierten en un desafío a la lógica penitenciaria. Los territorios no siempre son pasivos y se amoldan, no siempre hay subordinación y obediencia, también ofrecen resistencias. La disciplina, el orden, el silencio, no logran permear toda la estructura carcelaria. Muchos espacios diferentes se crean en sus recovecos, posibilitando lugares de libertad y apropiación. Las lógicas de poder que buscan moldear los espacios se dan en múltiples dimensiones, donde en ciertos talleres socio-educativos se logra la resistencia a las lógicas de dominación y disciplina, posibilitando una apropiación simbólica de dichos espacios. En este sentido, vemos que allí la situacionalidad implica el reconocer lo propio y actuar desde ese lugar, el reconocerse con los otros compañeros en esas instancias de aprendizaje para compartir y comprometerse, como parte de esa comunidad, a pensar en lógicas diferentes, que permitan que el estar allí no sea simplemente un pasaje, un tránsito por una instancia educativa, sino un lugar, un espacio cargado de sentido, que permita echar raíces, arraigarse a ese espacio compartido con otros donde se sienten parte. Ello nos muestra, una vez más, que todo poder genera resistencia.

487

En contraste, hay algunos espacios donde prima una dimensión político-económica que se caracteriza por promover una forma de ordenamiento y disciplinamiento de los individuos (Haesbaert, 2011). Esto se puede encontrar principalmente en los pabellones, y en casi todo el ámbito carcelario, con la excepción de los espacios de recreación nombrados anteriormente. Allí, el poder disciplinario impone un orden no cuestionable sobre los cuerpos, moldeando los gestos, acciones, pensamientos y rutinas. La dominación, en un sentido funcional y no apropiativo, sesga las relaciones que se entablan entre los internos, así como su propia subjetividad que se ve inexorablemente atravesada por la lógica disciplinaria. Resulta de interés el aporte de Lefebvre al respecto: “Cuanto más el espacio es funcionalizado, cuanto más éste se ve dominado por los ‘agentes’ que lo manipularon transformándolo en unifuncional, menos se presta a la apropiación. ¿Por qué? Porque se coloca fuera del tiempo vivido, el de los usuarios, un tiempo diverso y complejo” (Lefebvre, 1986: 411). El autor identifica que en el espacio se producen y se hacen extensivas las relaciones de poder. Esto lo vemos claramente en el ámbito carcelario, donde las relaciones de poder institucionales buscan dominar, ordenar, dirigir, establecer, mientras que, del otro lado, se generan diferentes formas de resistencia a ese intento de imposición.

La cárcel que analizamos es una compleja red de relaciones de dominación, subordinación, solidaridad y cooperación. Está llena de poder y



simbolismo. Es dinámica, las relaciones sociales que la crean expresan los diferentes posicionamientos espaciales, a veces, contradictorios. Se puede profundizar la reflexión sobre esta cuestión a partir de los aportes de Doreen Massey (2004), en tanto plantea que los lugares adquieren sus identidades de relaciones internas y el proceso de la práctica de las relaciones con otros. Por eso, la identidad de un lugar siempre está en proceso de cambio, de modificarse y formarse. Hay una geometría del poder dentro de cada lugar. La identidad de cada espacio es producto de negociación, conflicto, contienda entre grupos, los cuales tienen intereses materiales y posiciones sociales y políticas distintivas. Así, en gran parte de la Unidad Penal N°6 vemos que la relación que desarrollan los presos con sus espacios y con sus compañeros depende de la dinámica de poder que prime, de esas geometrías del poder que delimitan ciertas geografías y que dan cuenta de que no todo es orden y disciplina, sino que también hay apropiación simbólica del espacio. Son las relaciones y lazos sociales los que permiten que en dicha cárcel exista un espacio social, donde los sujetos a través de su interrelación, actividades y acciones conjuntas determinen los modos de convivencia y vida en el encierro. En algunos ámbitos de la Unidad Penal N°6, como en los talleres, prima la cooperación y el trabajo colectivo, mientras que en otros se dan lógicas que tienden más a la negociación o conflicto, como podría ser la que se da entre personas privadas de la libertad y los guardiacárceles o funcionarios penitenciarios.

### Ética, política y pedagogía

Teniendo en consideración lo anterior, resulta pertinente recuperar algunas de las reflexiones de Carlos Cullen. En el marco del 3° Congreso Latinoamericano y del Caribe de Filosofía de la Liberación realizado en la Universidad Nacional de Rosario en el año 2019, el filósofo argentino destacó que al analizar la realidad social es imprescindible tener en cuenta la política, la pedagogía y las relaciones culturales. Esto resulta un interesante aporte, dado que los tres conceptos son cuestiones centrales en el presente análisis. Cullen, retoma el planteo de Emmanuel Levinas (1996) al decir que debemos pensar en la ética primero y en la política después. Pero, ¿es posible esto en la cárcel? Se podría pensar que lo que humaniza un espacio tan particular y complejo como una prisión es justamente cuando algunas personas privadas de la libertad comienzan a bajar la guardia, salen de esa posición -casi inevitable- de estar a la defensiva, con miedo y desconfianza, y comienzan a ver al otro en tanto otro, a ver el rostro de su compañero y al del tallerista y es justamente de esa forma como se logra desplazar la lógica del dominio y la violencia de esos espacios, posibilitando múltiples y enriquecedoras formas de reflexión, de amistad y de creación colectiva. Al encontrarse en la mirada del otro. Entonces, partiendo desde la ética, ¿cómo la política puede dar lugar a la justicia? Justamente a partir del reconocimiento del otro, sabiendo las diferencias que tienen con sus pares y que les hacen sentir responsables, no por ellos sino porque ese otro que ahora

comienzan a reconocer los interpela y hace que se sientan responsables del compañero que no le sale dibujar la letra "R" en el taller de alfabetización o aquel que le cuesta pronunciar la palabra "friends" en el taller de inglés. El reconocer al otro en los talleres socio-educativos implica no sólo responsabilidad sino respeto y compromiso, lo cual promueve la empatía y generación de lazos sociales. De esta forma, vemos cómo ciertos lugares dan pie a que la ética, y desde allí las nociones de política y justicia, sean pilares de esos espacios apropiados por quienes participan de los mismos.

En segundo lugar, Cullen reflexiona: "la hospitalidad primero, la educación después". Entendiendo la hospitalidad como la capacidad de acoger al otro, de ser empático y amable, podemos ver que la misma es indispensable en la educación si procuramos educar para la liberación y no para la dominación. En esto resultan de gran importancia las reflexiones de Paulo Freire (1968, 1997). En las cárceles, donde las lógicas que priman son de disciplina y dominación, es fundamental que los espacios educativos promuevan que el conocimiento no se transmita, sino que tienda a la construcción de un mundo común. La educación debiera partir del carácter histórico de la persona como ser inconcluso que debe realizarse dentro de una situación determinada que debe ser transformada a través de la praxis y la acción de personas que son simultáneamente educadores y educandos. "Saber que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción o construcción" (Freire, 1997: 47), en oposición a la memorización mecánica y a un papel distante del profesor frente a los estudiantes.

Sin embargo, dichas cuestiones no se reflejan en la educación formal del Penal N°6. La instancia de escuela primaria sigue la misma dinámica, currícula y plan de estudios que cualquier otro Centro de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, lo cual implica que no hay una particular adaptación de la misma a la educación en contextos de encierro. Al no partir del reconocimiento de las personas privadas de la libertad desde su subjetividad, comprendiendo que son adultos con diversas vivencias, con un pasado o presente que muchas veces pesa sobre ellos y que el hecho de estar en esa cárcel acarrea múltiples efectos negativos de prisionización, se da lugar a que la educación que se busca impartir muchas veces no se acople a los estudiantes. La lógica educativa homogeneizante, de tratar a todos por igual (o como si fuesen iguales), acarrea ciertas consecuencias como la pérdida de entusiasmo por asistir a la escuela, el aburrimiento, la profundización de inseguridades personales al no poder alcanzar las expectativas del desarrollo de la clase, lo que en su conjunto hacen que, en promedio, anualmente comiencen sus estudios primarios 100 internos y los finalicen menos de 10. En este sentido, resulta de suma importancia reflexionar sobre el tipo y modalidad de educación formal que se está promoviendo en lugares como la cárcel cuyas particularidades condicionan de forma inevitable su desenvolvimiento. Partiendo de reconocer que todo espacio social es complejo y que en toda institución educativa habrá estudiantes cuyas cuestiones personales

inevitablemente condicionarán su educación, considero que en el contexto carcelario estas circunstancias se ven exacerbadas, y por ello es necesario repensar dichas instancias educativas. Lógica muy diferente a la descrita en algunos de los talleres socio-educativos, donde la libertad de los talleristas en el contenido y modalidad de cuestiones a abordar son su decisión, a través del diálogo con los estudiantes, dando un mayor lugar a la construcción de conocimiento y espacios de apropiación.

## Conclusiones

Cabe tener en cuenta que la problemática educativa en las cárceles responde en parte a la convivencia de dos lógicas contrapuestas: la penitenciaria-securitaria y la educativa-pedagógica. Por un lado, se la concibe como una herramienta de resocialización parte del tratamiento penitenciario y, por el otro, como un derecho humano fundamental cuya garantía debe asegurarse a todas las personas, independientemente de su privación de la libertad ambulatoria. Sin embargo, el contexto carcelario da lugar a que el ámbito educativo-pedagógico se vea inevitablemente condicionado y limitado por la lógica penal de la seguridad, del premio-castigo, de relaciones verticales y de obediencia características de su racionalidad de disciplinamiento (Nash, 2015).

Muchas de las personas que han llegado a quedar privadas de la libertad han vivido múltiples situaciones de exclusión y marginalidad a lo largo de su vida. En numerosas circunstancias, esto implica llegar a la cárcel con mínimos o nulos niveles educativos, por lo que se hace menester garantizarles la posibilidad de estudiar, si desde las instancias responsables se pretende dar alguna oportunidad real de construir caminos de vida diferentes al delito (Blazich, 2007). Teniendo en cuenta las múltiples violaciones de derechos humanos en las cárceles, la educación representa un derecho crucial que posibilita el conocimiento y ejercicio de otros derechos (Scarfó, 2013). Es una herramienta elemental para combatir la lógica de la exclusión social y transitar los procesos de desculturación, desidentificación, sometimiento y degradación que genera la condición de privación de la libertad. La educación promueve diferentes posibilidades de integración social de los reclusos no “a través” sino “a pesar” de la prisión y las instituciones análogas (CIN, 2012).

Si queremos dejar atrás el modelo de “prisión-depósito” (Sozzo, 2009) para dar lugar a cárceles que brinden oportunidades y permitan pensar nuevos proyectos de vida, es indispensable reflexionar sobre el rol de la educación y los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. ¿Es posible disminuir el abismo entre lo que plasman los textos normativos y la realidad observada en las cárceles? La situación tendrá posibilidades de cambiar cuando se comprenda que la educación es esencial para el desarrollo de toda persona, y se destine los recursos necesarios que garanticen una educación de calidad para todos los ciudadanos. También, promoviendo la cooperación y sinergia entre el conjunto de actores e instituciones que participan de los espacios educativos. Es menester

que la legislación y las políticas públicas existentes al respecto tengan su cumplimiento efectivo y se garantice a todas las personas privadas de la libertad el derecho a la educación universal, pública y gratuita que nuestro país defiende. Con la convicción de que la educación no debe ser un privilegio, sino un derecho humano inalienable, apostando a una sociedad más inclusiva donde todos puedan echar raíces y arraigarse al suelo que habitan.

Partiendo de reconocer las exclusiones sociales constitutivas de América Latina, resulta pertinente ahondar la reflexión sobre el tipo de exclusiones que se dan al interior de nuestros espacios sociales. Donde ciertas lógicas hegemónicas dejan a muchos por fuera, sin que a veces ello sea siquiera visible. Con esto, "(...) reconocer que el espacio es generador de diferencias y que al mismo tiempo el espacio es instrumento de diferenciación, de inclusión, pero también de exclusión. La justicia y la injusticia se expresan espacialmente" (Delgado, 2011: 59). Teniendo ello en consideración, hallo que es nuestro deber como científicos sociales cuestionar las lógicas de poder imperante, dar lugar a aquellas voces que no son escuchadas, aquellos que quedaron por fuera de la cuenta. Poder ahondar en las relaciones de poder que configuran espacios y territorios nos posibilita re-pensar diferentes formas de ser y estar. Reconocer que ciertos espacios son lugares de resistencia, espacios simbólicos que tienen un gran potencial emancipador resulta fundamental. En este sentido, poder reflexionar sobre las lógicas de poder que moldean la espacialidad de la Unidad Penal N°6 pretende generar más interrogantes, que respuestas.

## Referencias bibliográficas

- Bauman, Z. (1999). Turistas y vagabundos. La globalización: consecuencias humanas, 103-133.
- Blazich, G. S. (2007). La educación en contextos de encierro. Revista Iberoamericana de educación, 44(1), 53-60.
- Consejo Interuniversitario Nacional (2012). Educación en Contextos de Encierro. Acuerdo Plenario, N° 834/12. Recuperado de: <https://www.cin.edu.ar/doc.php?id=193>
- Cullen, C. (2017). Reflexiones desde nuestra América. 1° Ed., Las cuarenta, CABA.
- Cuneo Nash, S. (2015). El Encarcelamiento Masivo: análisis particular del caso chileno (Doctoral dissertation, University of Trento).
- Delgado, O. (2011). Geografía, espacio y teoría social. En AA.VV.: Espacio y territorios: Razón, pasión e imaginarios, Universidad Nacional de Colombia, Vicerrectoría General, Red espacio y territorio, Bogotá, Primera edición: 2011. Capítulo 1.
- Foucault, M. (1990). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo XXI.
- Freire, P. (1968). Pedagogía del Oprimido. Décima Edición año 2002. Buenos Aires: Siglo XXI Editores: Argentina.

- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI Editores: Argentina.
- Goffman, E. (1972). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización. Del fin de los territorios a la multiterritorialidad*, Siglo XXI editores, México.
- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. *Papers: revista de sociología*, (3), 219-229.
- Madoery, Oscar (2018). Reflexiones en torno a la planificación del desarrollo territorial, en Rofman (comp): *Planificación, región y políticas: en búsqueda de nuevas ideas para un proyecto productivo*, FCE, Buenos Aires.
- Massey, D. (2004). *Lugar, identidad y geografías de la responsabilidad en un mundo en proceso de globalización*. Treballs de la Societat Catalana de Geografia.
- Massey, D. (2007). *Geometrías del poder y la conceptualización del espacio*. En Conferencia dictada en la Universidad Central de Venezuela, Caracas (Vol. 17).
- Matthews, R. (2003). *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, traducido por Alejandro Piombo, Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- Scarfó, F. y Zapata, N. (2013). *Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles. Una aproximación sobre la realidad argentina*. Cátedra UNESCO de investigación aplicada para la educación en la cárcel. Canadá.
- Sozzo, M. (2009). *Populismo punitivo, proyecto normalizador y 'prisión- Depósito' en Argentina*. *Sistema Penal & Violência*, 1.